



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A GARANTIZAR EL ABASTO DE VACUNAS DOBLE Y TRIPLE VIRAL EN LA RED DE HOSPITALES PÚBLICOS DEL PAÍS, PARTICULARMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO A FIN DE CONTENER LOS BROTES DE SARAMPIÓN EN LA POBLACIÓN.**

El que suscribe Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6, y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con Punto de Acuerdo, conforme a las siguientes

**CONSIDERACIONES**

El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) a través Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE), Según el Aviso Epidemiológico señala que el sarampión es una enfermedad viral potencialmente grave y muy contagiosa, con cuadro clínico que se caracteriza por fiebre, conjuntivitis, coriza, tos y pequeñas manchas con centro blanco o blanco azulado sobre una base eritematosa en la mucosa del vestíbulo de la boca (manchas de Koplik). Entre el tercero y séptimo día aparece un exantema característico, con maculas rojas parduscas, que evolucionan a pápulas que inician en la cara y después se generalizan y permanece de cuatro a siete días y a veces concluye en descamación furfurácea.

El sarampión se propaga a través del aire al aspirar aerosoles infecciosos originados al toser o estornudar a través de gotitas invisibles que salen de la nariz y boca de las personas enfermas, ya sea por contacto directo o a través del aire. El periodo de incubación es de 7 a 21 días y el periodo de transmisibilidad es desde poco antes del periodo prodrómico, por lo general cuatro días antes del inicio del exantema o erupción de la piel, de color rojizo y más o menos extensa, que suele ir acompañada o precedida de fiebre; y hasta cuatro días después del exantema.

Aproximadamente uno de cada 10 niños con sarampión presenta una infección de oído y hasta uno de cada 20 evoluciona a neumonía. Cerca de uno en 1,000 presenta encefalitis y uno o dos de cada 1,000 fallecen.



De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sarampión es una de las principales causas de muerte entre niños<sup>1</sup>, ya que es una enfermedad muy contagiosa, causada por un virus, que se puede adquirir en cualquier edad, incluso en la vida adulta si una persona no la padeció en la infancia.

En México, la última epidemia de sarampión ocurrió en 1989-1990 reportándose 89,163 casos; el último caso autóctono en nuestro país se registró en 1995. En el periodo de 2000 a 2020 se han identificado 211 casos importados o asociados a importación, incluidos los 10 casos identificados por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica a principios de 2020 en la Ciudad de México.

Ante el riesgo de importar el virus desde otras regiones del mundo y los brotes en curso en América, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud, recomiendan

- Mantener coberturas homogéneas de vacunación del 95% con la primera y segunda dosis de la vacuna contra el sarampión, la rubéola y parotiditis, en todos los municipios.
- Vacunar a poblaciones en riesgo, sin prueba de vacunación o inmunidad contra el sarampión y la rubéola, tales como personal de salud y turismo.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica del sarampión para lograr la detección oportuna de todos los casos probables en los servicios de salud públicos y privados, y asegurar que las muestras se reciban en el laboratorio en el plazo de 5 días después de haberse tomado y que los resultados de laboratorio estén disponibles en un periodo no mayor de 4 días.
- Respuesta rápida frente a los casos importados de sarampión para evitar el restablecimiento de la transmisión endémica, a través de la activación de equipos de respuesta rápida.

Ante los brotes de sarampión que se han presentado en nuestro país, es necesario que se mantenga una adecuada vigilancia epidemiológica enfocada a la detección y diagnóstico oportuno de los casos probables, así como la obtención de información epidemiológica de calidad que orienten las acciones de reforzamiento de la promoción de la salud y prevención específica.

La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, ha reportado que, al 01 de abril de 2020, se han detectado y confirmado 108 casos de sarampión<sup>2</sup>, los cuales siguen incrementándose día con día, principalmente en dos

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/measles>

<sup>2</sup>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544778/Tabla\\_resumen\\_casos\\_confirmados\\_sarampion\\_2020.04.01.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544778/Tabla_resumen_casos_confirmados_sarampion_2020.04.01.pdf)



entidades federativas, Ciudad de México y Estado de México; hasta el momento solo se ha presentado un caso en el estado de Campeche.

Ante el cada vez mayor número de casos de sarampión confirmados, se deben tomar acciones inmediatas como es fortalecer la vigilancia para detectarlos oportunamente y generar una respuesta rápida, realizar un adecuado del cerco epidemiológico en el área de riesgo y el seguimiento de totalidad de contactos de la persona infectada.

Además, notificar inmediatamente a los niveles administrativos superiores y realizar la investigación de campo correspondiente y evaluar las coberturas de vacunación contra sarampión garantizando coberturas por encima del 95% a nivel municipal.

La vacuna es la única manera segura de prevenir el sarampión, por lo cual se debe revisar que la población en riesgo tenga completo el esquema de vacunación, dado que una persona con sarampión puede infectar a 9 de cada 10 personas a su alrededor si no están vacunadas.

Hoy ante la emergencia sanitaria que vive nuestro país por los efectos de la pandemia de COVID-19, es necesario que la Secretaría de Salud, implemente una estrategia sanitaria concreta y eficaz para contener el riesgo de contagio de estas enfermedades.

El Estado mexicano tiene la obligación de proteger la salud de todas y todos los mexicanos, por ello, me permito presentar ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

#### Punto de Acuerdo

**Primero.-** Se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar el abasto de vacunas doble y triple viral en la red de hospitales públicos del país, particularmente en la Ciudad de México y el Estado de México, a fin de contener los brotes de sarampión en la población y garantizar una cobertura de vacunación por encima del 95% a nivel municipal.

**Segundo.-** Se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una estrategia sanitaria eficaz para fortalecer la vigilancia epidemiológica para detectar oportunamente los casos de sarampión y generar una respuesta oportuna que permita contener su contagio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 a de abril de 2020.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba  
Diputado Federal

